



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAVALI – PERU



## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N°-128-2023 -MDY-GDSE.

Puerto Callao, 17 de agosto del 2023

El trámite externo N°15242-2023 de fecha 08 de agosto del 2023, sobre Reconocimiento de la Junta Directiva del **ASENTAMIENTO HUMANO TEODORO BINDER 2** de Yarinacocha y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972– Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “(...) **Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)**”, la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, mediante Trámite Externo N.º 15242- 2023 de fecha 08 de agosto del 2023, el administrador. SR. ROBER PINEDO TARAZONA con DNI 00113331, domicilio actual Psj. Mz. E4 Lt. 5 solicita a esta entidad edil reconozca la Junta Directiva de la que recae en las siguientes personas:

|                    |                                 |               |
|--------------------|---------------------------------|---------------|
| PRESIDENTE (A)     | : ROBER PINEDO TARAZONA         | DNI:00113331. |
| VICEPRESIDENTE (A) | : ANGELA DEL CASTILLO DAVILA    | DNI:00053015. |
| SECRETARIO (A)     | : CATALINA PEREZ SHUÑA          | DNI:44706468. |
| TESORERO (A)       | : MIRTHA MARINA RUA DE VARGAS   | DNI:00054525. |
| FISCAL             | : FLOR ADELA BASURCO MEGO       | DNI:48138611. |
| VOCAL I            | : LILISA TATIANA HUAYTA IRARICA | DNI:48095416. |
| VOCAL II           | : MERCEDES FLORES GUZMAN        | DNI:00827345. |

Asimismo, se adjuntado para los efectos 1) Solicitud de fecha 08 de agosto del 2023 2) Copia del Acta de Asamblea; 3) Copia de DNI de los miembros de la Directiva.

Que, mediante informe N-116-2023-MDY-GDSE-JKLV de fecha 15 de agosto del 2023, la Coordinadora de Asentamientos Humanos de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del **ASENTAMIENTO HUMANO TEODORO BINDER 2** el cual cuenta con los requisitos y en conformidad de la Inspección Técnica, teniéndose en cuenta que con fecha 06 agosto del año 2023, llevaron a cabo Asamblea eleccionaria de Junta Directiva, eligiendo a las personas arriba mencionadas de la Junta Directiva;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: “**Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación**”, en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;

Que, el numeral 6) del Artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: “**Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal**”;

Que, asimismo el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, es aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2021-MDY de fecha 17 de Noviembre del 2021, establece como denominación del procedimiento “Reconocimiento y Registro de Organizaciones Sociales RUOS”, teniendo como base legal la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;

Que, estando ante lo expuesto, se advierte que la documentación presentada, contiene los requisitos esenciales, establecidos en el TUPA vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2021-MDY de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU



## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

fecha 17 de Noviembre del 2021, que establece como denominación del procedimiento “Reconocimiento y Registro de Organizaciones Sociales RUOS”, y habiendo realizado la inspección técnica de campo, se determina que cumple con lo establecido para el reconocimiento de la Junta Directiva del **ASENTAMIENTO HUMANO TEODORO BINDER 2**; de acuerdo a lo establecido en su estatuto;

Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73° al 87°, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materias como el desarrollo social y económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el qué hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que **las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante resoluciones y directivas;**

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** y Acreditar como Junta Directiva del **ASENTAMIENTO HUMANO TEODORO BINDER 2**. a favor de las siguientes personas:

|                |                                 |                |
|----------------|---------------------------------|----------------|
| PRESIDENTE     | : ROBER PINEDO TARAZONA         | DNI: 00113331. |
| VICEPRESIDENTE | : ANGELA DEL CASTILLO DAVILA    | DNI: 00053015. |
| SECRETARIA     | : CATALINA PEREZ SHUÑA          | DNI: 44706468. |
| TESORERA       | : MIRTHA MARINA RUA DE VARGAS   | DNI: 00054525. |
| FISCAL         | : FLOR ADELA BASURCO MEGO       | DNI: 48138611. |
| VOCAL I        | : LLILSA TATIANA HUAYTA IRARICA | DNI: 48095416. |
| VOCAL II       | : MERCEDES FLORES GUZMAN        | DNI: 00827345. |

**ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER**, que el presente Reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos (02) años, **computándose desde el 06 de agosto del año 2023 al 06 de agosto del año 2025.**

**ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER**, que el Reconocimiento, registra y acredita que la junta directiva referida en artículo primero, de la ley Orgánica de Municipalidades N-27972-y la ley N-27444 ley de procedimiento Administrativo General, no otorga ni genera derecho expectativo de posesión o propiedad en que se ubica la **ASENTAMIENTO HUMANO TEODORO BINDER 2**, conferida únicamente con fines organizacionales, sin animo de lucro para realizar trámites administrativos ante instituciones públicas y privadas, así mismo no excluye ni exonera a la organización social. En caso de detectar falsedad de uno de los documentos presentados por el Sr. **ROBER PINEDO TARAZONA** donde se determinará la aplicación de las sanciones que por ley correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico proceda a expedir la respectiva Resolución o la Renovación del Consejo de la Junta Directiva **del ASENTAMIENTO HUMANO TEODORO BINDER 2.**

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

CPC. ROBERTO PINO PANDURO RIVERA  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO